



BOLSA PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DE PUESTO DE TALLERISTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A. (ESMAR) PARA EL PROGRAMA "PARA LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES, TALLERES Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL" "TALLERES CULTURALES DEL CENTRO DE MAYORES" Y "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y CENTROS CULTURALES" DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.

BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tendrá por objeto la creación de una Bolsa Permanente de Trabajo para la provisión de puestos de trabajo según necesidades. Esta bolsa sustituirá, y dejará sin efecto la bolsa permanente anteriormente publicada con fecha de 27 julio de 2020 y siguientes en la web de ESMAR de la Bolsa Permanente de Trabajo para la provisión de puestos de trabajo, como Tallerista de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR) para el programa **"PARA LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES, TALLERES Y PROYECTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL", "TALLERES CULTURALES DEL CENTRO DE MAYORES" Y "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y CENTROS CULTURALES" DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.**

El sistema para la realización de esta Bolsa de Trabajo, será en el momento que surjan las necesidades a través de la creación de unas LISTAS, en las que figurará el nombre del candidato/a por orden de puntuación, obtenida en el baremo de sus méritos.

BASE SEGUNDA. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.- Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.
- 2.2.- Los/as aspirantes extranjeros deberán acreditar en el momento de presentar la instancia su nacionalidad. Se requiere que los aspirantes tengan conocimiento del castellano.
- 2.3.- Tener cumplidos dieciséis años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no ha de excederse la edad máxima de jubilación.
- 2.4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.5.- Aportar Certificado Negativo de delitos de naturaleza Sexual del Registro Central de delincuentes Sexuales, actualizado a la fecha de presentación de instancias, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo del proceso selectivo.
- 2.6.- Aportar certificado Negativo de delitos penales emitido por el ministerio de Justicia, actualizado a la fecha de presentación de instancias, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo selectivo.
- 2.7.- Cumplir al menos uno de los requisitos requeridos en cada caso, se debe aportar copia del documento acreditativo (ver Anexo II).

2.8. Haber superado el periodo de prueba de ESMAR y no haber sido despedido en contrataciones anteriores en cualquier puesto de trabajo ocupado en la empresa.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de subsanación de cada proceso selectivo. Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que seas incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades, previa acreditación de estar en posesión en certificado de discapacidad donde como mínimo se reconozca en 33%.

BASE TERCERA. Sistema selectivo.

El sistema selectivo consistirá en experiencia profesional (de 0 a 3 puntos), formación adicional del puesto (de 0 a 3 puntos) y aptitud y disposición de los candidatos para el desempeño del puesto (de 0 a 4 puntos).

A) Experiencia profesional. Puntuación Máxima 3 puntos.

Servicios prestados en puestos de similar naturaleza, a partir de la experiencia mínima exigida en cada caso según Anexo II: 1 punto por cada 6 meses de servicio prestados en los últimos 6 años. Para acreditar este mérito deberá presentarse la vida laboral y certificado emitido por el contratante o contrato de trabajo en el que se indiquen los cometidos del puesto desempeñado y el tiempo durante el que haya prestado esos servicios. El Comité de Selección podrá admitir otro tipo de acreditación, si lo considera suficiente.

B) Formación. Puntuación Máxima, 3 puntos.

Se valorará a razón de 1 punto estar en posesión de otra titulación o curso relacionados con las funciones del puesto. Para acreditar este mérito deberá presentarse copia del título o diploma o certificado de la realización del curso con indicación de la materia impartida y del número de horas de duración. Puntuación máxima 3 puntos.

C) Aptitud y disposición de los candidatos para el desempeño del puesto. Puntuación máxima, 4 puntos.

Este mérito se valorará: Mediante la realización por el Comité de una entrevista presencial, siendo medida excepcional la realización de la misma de forma telemática por motivos de fuerza mayor. Durante la entrevista se plantearán preguntas relacionadas con el puesto de trabajo, disposición y disponibilidad del candidato/a, con una puntuación máxima de 4 puntos.

BASE CUARTA. Procedimiento.

1. Las instancias de solicitud para tomar parte en la presente convocatoria se adaptarán al modelo de que dispone la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR). Estas instancias se encuentran en el Anexo I de la presente convocatoria, se presentarán de manera presencial en la sede de ESMAR en la calle Solanilla, 27 o de forma telemática en el Registro General de ESMAR a través de la dirección de correo electrónico empleoesmar@esmarganda.es. Se debe enviar un único archivo en formato PDF con la documentación requerida y exigida para cada caso.





A las instancias deberán adjuntarse:

- DNI.
 - Currículum Vitae.
 - Aquellos documentos que acrediten las circunstancias que concurren en cada caso y aquellos que acrediten los méritos alegados en el currículum vitae (experiencia laboral en el puesto de trabajo).
2. El plazo para la presentación de solicitudes será abierto y acorde a las necesidades de cada actividad, desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de ESMAR www.esmarganda.es. Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se presentarán de forma presencial en el Registro de entrada General de ESMAR en la calle Solanilla, 27 de Arganda del Rey o de forma telemática a través de la siguiente dirección de correo: empleoesmar@esmarganda.es.
 3. Una vez valoradas las solicitudes, se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se expondrá en la Web de ESMAR.
 4. Los aspirantes que figuren en la relación de excluidos/as, dispondrán de un plazo de dos días hábiles desde la publicación de la lista de aspirantes excluidos/as, para verificar y subsanar dicha cuestión.
 5. En el supuesto de que varios candidatos/as, obtuviesen igual puntuación, la propuesta recaerá en la persona a quién se haya asignado mayor puntuación en la entrevista personal.
 6. La relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como cualquier otra comunicación referente a esta convocatoria, será expuesta en la página Web de ESMAR www.esmarganda.es.

BASE QUINTA. Terminación del procedimiento.

1. Tras la publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, y finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, se procederá a efectuar a los candidatos/as admitidos/as en cada taller o actividad, la entrevista personal y valoración de los méritos, y a la vista de sus resultados se determinará el orden obtenido por cada uno de los/as aspirantes admitidos/as y se publicará en la página web de ESMAR www.esmarganda.es.
2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único. A efectos de identificación, los/as aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto de pasaporte, permiso de circulación u otro documento público que acredite fehacientemente su identidad. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, en consecuencia, quedará excluido/a del proceso selectivo.
3. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Comité de Selección, se podrá examinar a los/as aspirantes afectados/as por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado,

cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

BASE SEXTA. Incidencias.

El Comité de Selección queda facultado para resolver las incidencias que puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases. Le corresponderá así mismo dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

BASE SÉPTIMA. Ofertas de contratación.

Las ofertas de contratación se efectuarán por orden de puntuación.

BASE OCTAVA. Aplicación de la Bolsa de Trabajo.

1. Comunicación de la oferta al interesado.

- Se localizará al candidato/a mediante la realización de dos llamadas telefónicas y el envío de un correo electrónico, en caso de no haber podido contactar telefónicamente con el interesado/a.
- Se entenderá por desistido en su derecho de acceso al puesto ofertado la ausencia de respuesta durante las 24 horas siguientes al último intento de contacto.
- El candidato/a dispondrá de un plazo máximo de 24 horas para aceptar o renunciar a la oferta de trabajo. En caso de renuncia, ésta deberá hacerse por correo electrónico a través de la siguiente dirección: empleoesmar@esmarganda.es

2. Causas de renuncia al puesto.

- El candidato/a que renuncie al puesto ofertado dispondrá de un plazo de 5 días naturales para acreditar el motivo de la renuncia alegado. Serán motivos de renuncia los siguientes:
 - A. Enfermedad, accidente o intervención quirúrgica del candidato/a que impidiese su incorporación al puesto de trabajo en la fecha prevista.
 - B. Muerte o enfermedad grave de pariente hasta primer grado de consanguinidad.
 - C. Embarazo.
 - D. Deber público e inexcusable.
 - E. Causas de fuerza mayor.
 - F. Estar trabajando en otro puesto en ESMAR en el momento del llamamiento.

Una vez acreditado que el motivo alegado se encuentra recogido en las causas de renuncia incluidas en el presente punto, el candidato/a no perderá el derecho a estar en la Lista de la Bolsa de Trabajo, pero pasará a ocupar el último puesto de la misma, salvo la causa de renuncia del apartado F del presente punto, en la que el candidato/a no perderá el derecho a estar en la Lista de la Bolsa de Trabajo, ni perderá su puesto en la misma.





BASE NOVENA. Motivos de exclusión de la Bolsa de Trabajo.

Serán causas de exclusión de la Bolsa de Trabajo las siguientes:

- No aceptación o renuncia a cualquier oferta de empleo de la presente Bolsa de Trabajo sin causa justificada.
- No superación del período de prueba.
- La falta de respuesta del candidato/a a la comunicación de la oferta de trabajo en el plazo de 24 horas.

BASE DÉCIMA. Vigencia de la Bolsa.

La Bolsa de trabajo resultante de este proceso selectivo estará vigente hasta la puesta en marcha de un nuevo proceso que la sustituya, la actualice o la modifique.

BASE UNDÉCIMA. Cláusula de Garantía.

La pertenencia a esta bolsa de trabajo, no implica necesariamente la obligación de contratación por parte de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR).

1.- Se requiere la contratación de los/as aspirantes integrantes de la presente bolsa de empleo, para los siguientes casos:

- Para cubrir puestos eventuales por circunstancias de la producción.
- Para la sustitución o suplencias del personal de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, S.A. (ESMAR).
- Para cubrir puestos de contratación indefinida, ordinarios o fijos discontinuos.

2.- Las contrataciones y su duración se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en materia de contratos laborales especialmente del artículo 15 del E.T. en la regulación dada por el Real Decreto ley 32/2021 de 28 de diciembre, y se aplicará el Convenio Colectivo de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR), o en su defecto el Convenio Colectivo propio del Sector, según se establezca.

3.- La extinción del contrato por no superación del periodo de prueba, se comunicará a los Delegados de Personal, e implicará la exclusión de la lista.

En Arganda del Rey, a 1 de agosto de 2025.

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A

D. Amalia Guillén Sanz
Gerente.

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D/Dña. _____, con DNI nº _____,
y domicilio a efectos de notificación en _____
Correo electrónico: _____
Nº de teléfono: _____

EXPONE

Que vista convocatoria anunciada y conforme a las bases referentes a la Bolsa Permanente de Trabajo de puesto de **Tallerista de Actividades** _____ de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. (ESMAR).

PRIMERO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la de presentación de la instancia.

SEGUNDO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de la bolsa referida.

TERCERA. Que autoriza al tratamiento de sus datos personales, pasando estos a formar parte de los ficheros de ESMAR, S.A., único destinatario de la información aportada voluntariamente por el interesado/a.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Arganda del Rey, a ____ de _____ de 2025.

El/La solicitante,

Fdo.: _____



ANEXO II

REQUISITOS SEGÚN ACTIVIDAD

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Es necesario acreditar **al menos UNO de los requisitos de titulación o experiencia recogidos** en las siguientes actividades extraescolares (si el candidato/a presenta una titulación superior a la requerida, el tribunal podrá dar por válida la misma, verificando su acreditación y relación con la misma):

Baile infantil

- Titulación o cursos específicos de baile.
- Titulación de monitor/a de ocio y tiempo libre.
- Experiencia de al menos 3 meses dando clases a niños/as en etapa infantil.
- Experiencia de al menos 3 meses impartiendo clases de Baile.

Baile Español y Clásico

- Titulación o cursos específicos de baile.
- Experiencia de al menos 3 meses impartiendo y/o practicando clases de Baile Español.
- Experiencia de al menos 3 meses impartiendo y/o practicando clases de Baile Clásico.

Baile Moderno y Urbano

- Titulación o cursos específicos de baile.
- Experiencia impartiendo y/o practicando clases de Baile Moderno.
- Experiencia impartiendo y/o practicando clases de Baile Urbano.

Iniciación musical

- Titulación de monitor/a de ocio y tiempo libre.
- Experiencia de al menos 3 meses como monitor/a de expresión corporal, música y movimiento o similar.

Pintura

- Titulación de monitor/a de ocio y tiempo libre.
- Grado en Bellas Artes o rama artística.

- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Experiencia de al menos 3 meses impartiendo clases de pintura.

Cartooning y Manga

- Titulación de monitor/a de ocio y tiempo libre.
- Grado en Bellas Artes o rama artística.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Experiencia de al menos 3 meses impartiendo clases de pintura, dibujo, manga...

Robótica

- Titulación de monitor/a de ocio y tiempo libre.
- Conocimientos en el uso y práctica de robots.
- Experiencia de al menos 3 meses como monitor/a en actividades tecnológicas.

Conversación en inglés

- Grado en lengua extranjera.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- First B2 o superior.
- Experiencia de al menos 6 meses impartiendo de clases en inglés a diferentes niveles.

Inglés

- Grado en lengua extranjera.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- First B2 o superior.
- Experiencia de al menos 6 meses impartiendo de clases en inglés a diferentes niveles.

Apoyo al estudio

- Grado en Magisterio o rama de la educación.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Experiencia de al menos 3 meses impartiendo las clases de apoyo escolar.

Taller de debate

- Titulación de monitor/a de ocio y tiempo libre



- Conocimiento de dinámicas relacionadas con el debate: gestión de grupos, Brainstorming, charlas, coloquios, disputas...
- Experiencia de al menos 3 meses impartiendo clases de debate o similar.

Castellanización

- Grado en Magisterio o rama de la educación.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Experiencia de al menos 3 meses impartiendo las clases de apoyo a la lengua castellana.

Psicomotricidad

- Titulación de monitor/a de ocio y tiempo libre.
- Grado de Magisterio en Educación Infantil, FP de infantil
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Experiencia de al menos 3 meses como monitor/a de expresión corporal, música y movimiento o similar.

TALLERES CULTURALES Y DE MAYORES

Es necesario acreditar al menos UNO de los requisitos de titulación o experiencia recogidos en los siguientes talleres: (si el candidato/a presenta una titulación superior a la requerida, el tribunal podrá dar por válida la misma, verificando su acreditación y relación con misma):

Tallerista de Taiko

- Titulación o cursos de Taiko.
- Experiencia como profesor de estas disciplinas de al menos 6 meses.
- Experiencia ejerciendo como profesional en estas disciplinas de al menos 1 año.

Tallerista de Dibujo

- Formación Superior en Bellas Artes.
- Matriculación de al menos el 50% de la titulación superior.
- Experiencia como profesor de Dibujo de al menos 6 meses.

Tallerista de Pintura

- Formación Superior en Bellas Artes.
- Matriculación de al menos el 50% de la titulación superior.
- Experiencia de al menos 6 meses como Monitor de dibujo o pintura.

Tallerista de Manualidades

- Cursos de manualidades.
- Formación Superior en Bellas Artes.
- Matriculación de al menos el 50% de la titulación superior.
- Dominio de distintas técnicas y utilización de diversos materiales.
- Experiencia como monitor/a de talleres de manualidades con mayores de al menos 6 meses.

Tallerista de Gimnasia y Mantenimiento para Personas Mayores

- Grado superior en actividad física y deportivas o superior.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Experiencia como monitor/a de actividad física con mayores de al menos 6 meses.

Tallerista de Informática - Ofimática

- Administrador de Sistemas Informáticos en Red.
- Formación Profesional en la rama de informática y comunicación o superior.
- Matriculación de al menos el 50% de la titulación superior.
- Certificado de Profesionalidad: Sistemas Microinformáticos.
- Experiencia impartiendo clases de informática de al menos 6 meses.

Tallerista de Taichi

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario o de la titulación superior.
- Cursos específicos de Taichi.
- Estar en posesión o cursando Técnico superior en actividad física y deportiva.
- Monitor de actividades de bienestar y salud.
- Experiencia impartiendo clases de Taichi de al menos 6 meses.

Tallerista de Pilates

- Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas.
- Matriculación de al menos el 50% de la titulación superior.
- Cursos específicos de Pilates.
- Titulación específica de Pilates.
- Experiencia impartiendo clases de pilates de al menos 6 meses.

Tallerista de Yoga



- Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas.
- Matriculación de al menos el 50% de la titulación superior.
- Cursos específicos de Yoga.
- Experiencia impartiendo clases de yoga de al menos 6 meses.

Tallerista de Historia del Arte

- Grado en Historia.
- Grado en Bellas Artes.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.

Tallerista de Memoria Preventiva

- Grado en Psicología o Pedagogía.
- Cursos de trabajo con memoria en Personas Mayores.

Tallerista de Inglés

- Maestro en lengua extranjera.
- Grado en lengua extranjera.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- First B2 o superior.
- Certificado EOI Nivel Intermedio.
- Experiencia impartiendo clases de inglés de al menos 6 meses.

Tallerista de Francés

- Maestro en lengua extranjera.
- Grado en lengua extranjera.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- First B2 o superior.
- Certificado EOI Nivel Intermedio.

Tallerista de Fotografía y Fotografía Digital

- FP de la familia de la imagen y sonido o informática y comunicaciones.
- Cursos específicos de fotografía.
- Experiencia impartiendo clases de fotografía de al menos 6 meses.

Tallerista de Técnicas Corporales, Masajes y Reflexología

- Fisioterapeuta.
- Quiromasajista.
- Cursos de Técnicas de Masaje y Terapias Naturales.

- Reflexología.

Tallerista de Bolillos

- Experta en Costura y Patchwork.
- Cursos de Bolillos.
- Experiencia en trabajos de Atelier o costurero/a.
- Experiencia impartiendo talleres de bolillos de al menos 6 meses.

Tallerista de Creación Literaria

- Grado en Literatura o Escritura Creativa.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Ser escritor con referencia acreditables.
- Estar en posesión o cursando Grado de Periodismo.
- Experiencia en Talleres de Literatura.
- Participación en certámenes literarios.

Tallerista de Criminología

- Grado de Criminología.
- Grado de Biología.
- Grado de Psicología.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Cursos específicos de la rama de la Criminología.
- Experiencia impartiendo talleres de Criminología o similar de al menos 6 meses.

Tallerista de Restauración

- FP de la familia de madera, mueble y corcho.
- Cursos específicos de Restauración.
- Experiencia como carpintero de al menos 6 meses.
- Experiencia de más de 1 años como restaurador/a de muebles.

Tallerista de Customización de Muebles

- FP de la familia de madera, mueble y corcho.
- Ebanista restaurador.
- Experiencia de al menos 1 año como restaurador/a de muebles.

Tallerista de Cocina



- FP de la familia de Hostelería y Restauración.
- Cursos específicos de cocina.
- Experiencia acreditable de al menos 1 año como cocinero/a.

Tallerista de Danza Oriental

- Cursos de las diferentes modalidades de baile.
- Cursos de Danza Oriental, Danza del Vientre, Bollywood...
- Experiencia de al menos 1 año como monitor/a de Danza Oriental.

Tallerista de Cine

- Cursos específicos de Cine.
- Técnico Superior de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.
- Experiencia de al menos 6 meses como tallerista de cine

Tallerista de Teatro

- Grado en Artes Escénicas.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario o de la titulación superior.
- Bachillerato de Artes Escénicas.
- FP de Artes Escénicas.
- Experiencia de al menos 1 año trabajando como actor de Teatro.
- Experiencia de al menos 6 meses como tallerista de teatro.

Bailes de Salón

- Titulación o cursos específicos de baile.
- Experiencia de al menos 6 meses impartiendo clases de bailes de salón.

Ritmos latinos

- Titulación o cursos específicos de baile.
- Experiencia de al menos 6 meses impartiendo clases de ritmos latinos.

Flamenco y Sevillanas

- Titulación o cursos específicos de flamenco/sevillanas.
- Experiencia de al menos 6 meses impartiendo clases de flamenco y/o sevillanas.

Zumba

- Titulación o cursos específicos de zumba.
- Experiencia de al menos 6 meses impartiendo clases de zumba.

Conocer Madrid

- Curso de monitor de ocio y tiempo libre.
- Grado en Turismo.
- Grado en Bellas Artes.
- Titulación superior relacionada con la historia (Grado en Historia, Historia del Arte, Geografía...)
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Experiencia de al menos 6 meses impartiendo clases relacionadas con la materia.

Cerámica y Alfarería

- Titulación o cursos específicos de Cerámica y/o Alfarería.
- Grado en Bellas Artes.
- Matriculación de al menos el 50% del Grado universitario.
- Experiencia de al menos 6 meses impartiendo clases de cerámica y/o alfarería.